



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

Villa Locumba, Plaza Bolognesi S/N Telefax N° (052) 475001 475002
Tacna - Perú

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 211 2014-A/MPJB

Villa Locumba, 02 de Abril del 2014.

VISTO:

El expediente del Plan de Trabajo: "XXVI Aniversario de Creación Política de la Provincia Jorge Basadre", presentado por el Ing. Braulio T. Valdivia Loayza, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, proveído del Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, disponiendo se proyecte el acto resolutorio correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante el Informe N° 0277-2014-GDSSP-GM-A/MPJB, de fecha 11 de marzo del 2014, el Ing. Braulio T. Valdivia Loayza, Gerente de Desarrollo Social y Servicios Públicos, presenta el Plan de Trabajo: "XXVI Aniversario de Creación Política de la Provincia Jorge Basadre", con la finalidad de llevar a cabo un conjunto de actividades, cívicas, culturales, educativas y otros para resaltar el XXVI Aniversario de la creación política de la Provincia Jorge Basadre y motivar la participación activa de los pobladores de toda la provincia; con un presupuesto de S/. 104,370.00.

Que, mediante el Informe N° 292 -2014-OPP-GM-A/MPJB, de fecha 24 de Marzo del 2014, el CPC. Esteban Jesús Torres Jacho, otorgó la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo: "XXVI Aniversario de Creación Política de la Provincia Jorge Basadre", por el monto solicitado, con cargo a la fuente de financiamiento 2.09 Recursos Directamente Recaudados, de la meta 110.2/0023 "Fomentar el Arte, la Cultura y Preservar el Patrimonio Cultural".

Que, mediante Opinión Legal N° 103-2014-OAJ-GM-A/MPJB, de fecha 28 de marzo del 2014, el Abog. Juan Francisco Retamozo Villafuerte, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, señala que es procedente aprobar el Plan de Trabajo "XXVI Aniversario de Creación Política de la Provincia Jorge Basadre",

Que, con proveído del Ing. Guillermo Zvietcovich Guerra, Gerente Municipal, dispone se proyecte el acto resolutorio correspondiente.

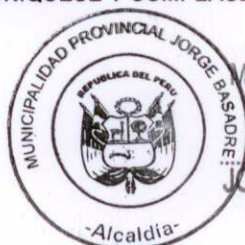
Por lo que en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan de Trabajo: "XXVI Aniversario de Creación Política de la Provincia Jorge Basadre", con un presupuesto de S/. 104,370.00, con cargo a la fuente de financiamiento 2.09 Recursos Directamente Recaudados, de la meta 110.2/0023 "Fomentar el Arte, la Cultura y Preservar el Patrimonio Cultural".

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución para su cumplimiento a la Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Públicos y demás instancias administrativas correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE
REPUBLICA DEL PERÚ
JOSE LUIS A. MALAGA CUTIPE
ALCALDE

